

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 341-2017-CFFIEE. Bellavista, 13 de junio de 2016.

Visto, el **Proveído N° 1511-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 30 de mayo de 2017 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **OFICIO N° 067-2017-UIFIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 29 de mayo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite la Transcripción N° 021-2017-CDIUFIEE de fecha 21 de abril de 2017, en que resuelven: *"Dar la Conformidad al Centro Estudiantil de Ingeniería para la Ciencia y Tecnología (CEICTEC) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"*.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 289 del normativo estatutario** establece que: "...Son derechos de los estudiantes: 289.28 Integrar sus propios organismos representativos como Asociación de Centros de Estudiantes y Centros de Estudiantes u otros en calidad de organismos gremiales independientes de los estudiantes, a los cuales la Universidad les puede facilitar locales, apoyo de personal, recursos materiales, económicos y técnicos...(sic)"

Que, el **Artículo 296, 296.3, 297 Y 298 del normativo estatutario** señalan que las organizaciones estudiantiles son centros o círculos de estudios e investigación que gozan de plena autonomía para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones dentro de las leyes y el Estatuto y elaboran sus propios reglamentos y los hacen conocer a la Universidad;

Que, con **Resolución N° 069-2002-CU de fecha 25 de julio de 2002**, se aprobó el Reglamento de Participación de Estudiantes en Proyectos de Investigación, que en su Art. 6° literal "a" establece que los estudiantes realizan actividades de investigación estando debidamente organizados en grupos y/o talleres de investigación; asimismo, el Art. 7° del acotado reglamento, establece que los mencionados grupos y/o talleres de investigación se crean a iniciativa de los propios estudiantes, como es el presente caso;

Que, con **Proveído N° 1511-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido el 30 de mayo de 2017 en la Secretaría Académica, en el que adjuntan el **OFICIO N° 067-2017-UIFIEE** del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 29 de mayo de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite la Transcripción N° 021-2017-CDIUFIEE de fecha 21 de abril de 2017, en que resuelven: *"Dar la Conformidad al grupo de Investigación de Estudiantes "Centro Estudiantil de Ingeniería para la Ciencia y Tecnología (CEICTEC) de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"*.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2017, teniendo como **Séptimo Punto de Agenda**: "Creación del Grupo de Investigación de Estudiantes denominado CENTRO ESTUDIANTIL DE INGENIERIA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA (CEICTEC)"; se acordó: 1.- **RECONOCER** al GRUPO DE INVESTIGACION DE ESTUDIANTES denominado "CENTRO ESTUDIANTIL DE INGENIERÍA PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CEICTEC)" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **RECONOCER** al GRUPO DE INVESTIGACION DE ESTUDIANTES denominado "CENTRO ESTUDIANTIL DE INGENIERÍA PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CEICTEC)" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al acta de constitución que forma parte integral de la presente resolución.
2. **ASIGNAR** al CENTRO al GRUPO DE INVESTIGACION DE ESTUDIANTES denominado "CENTRO ESTUDIANTIL DE INGENIERÍA PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CEICTEC)" de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica un ambiente para el desarrollo de sus actividades y funciones.
3. **RECONOCER**, como presidente del GRUPO DE INVESTIGACION DE ESTUDIANTES denominado "CENTRO ESTUDIANTIL DE INGENIERÍA PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CEICTEC)" al **Est. ALEXIS JHONNY CHAFLOQUE MORENO**, quien podrá asistir a las Sesiones de Consejo de Facultad con derecho a voz por el periodo que duren sus funciones.
4. **RECONOCER**, como docente Asesor del GRUPO DE INVESTIGACION DE ESTUDIANTES denominado "CENTRO ESTUDIANTIL DE INGENIERÍA PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CEICTEC)" al profesor nombrado en la categoría de Auxiliar Tiempo Completo Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.
JHGG/SLRJ/Cristy
RCF3412017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO